



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL 2016-00762
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00083 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE RESPUESTA A OFICIO.

Se agrega al libelo y se pone en conocimiento del extremo activo el escrito proveniente de la Secretaría de Movilidad de Medellín, por medio del cual indica que no fue posible acatar la cautela ordenada sobre el vehículo de placas TPQ 495.

Sin embargo, se observa que aquella corporación persiste en el error de la placa del automotor sobre el cual debe inscribirse la medida, siendo realmente TPQ 945 y no como se dijo en el párrafo precedente.

Así las cosas, en aras de efectivizar la medida, se procederá a oficiar por la secretaría del despacho a dicha entidad, a efectos de que lo más pronto posible se solucione la confusión y acaten lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 161

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 7 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d2f785fcda616bfeb2bc63eca87e855e2515c97dad078b8c631651e49f10154

Documento generado en 06/10/2021 09:14:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>